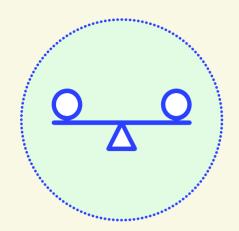
¿Qué contempla la cedaw?

La CEDAW se compone de seis apartados y 30 artículos.

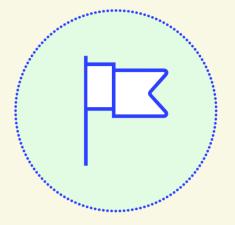


Cada parte reitera el compromiso de los países en la revisión de sus leyes y marcos jurídicos, la derogación de los que van en contra de las mujeres y la exigencia de adoptar todas las medidas para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres.



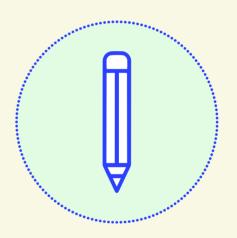
1. (Art 1 - 6):

Definición de Discriminación contra la mujer: toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.



2. (Art 7 - 9):

Medidas para eliminar la discriminación en la vida política y pública del país.



3. (Art 10 - 14):

Medidas para eliminar la discriminación en la esfera de la educación y la laboral.



4. (Art 15 - 16):

Medidas para eliminar la discriminación en la esfera jurídica.



5. (Art 17 - 22):

Creación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.



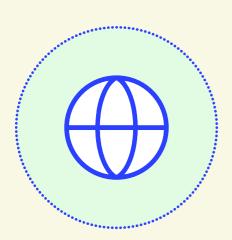
6. (Art 23 - 30):

Mecanismos para su aplicación.



¿Qué es la CEDAW?

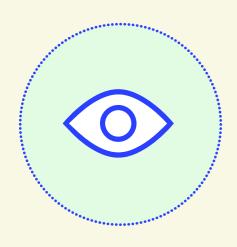
Es la carta internacional por los derechos de la mujer, adoptada por unanimidad en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979.



Entró en vigor en 1981 y ha sido ratificada por 188 países.

Se trata del segundo instrumento internacional más ratificado por los Estados Miembros de la ONU, después de la Convención sobre los Derechos de la Niñez.

Su ratificación implica el compromiso de cada país para:



Reconocer todas aquellas expresiones que discriminan a las mujeres.



Llevar a cabo todas las medidas necesarias y sin dilación para garantizar la igualdad sustantiva.



Realizar reformas a leyes y marcos jurídicos a nivel constitucional, reformas legislativas, institucionales, de política pública y todo aquel cambio, incorporando perspectiva de género que acelere los cambios sociales y culturales para eliminar los prejuicios y estereotipos con los que se discrimina a las mujeres.